



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 145

(8 DE MAYO DEL 2017)

“Por medio de la Cual se da apertura al proceso de enajenación directa a título gratuito del material reciclable, cartón y papel sobrante dado de baja en la Delegación Departamental de la Registraduria Nacional del Estado Civil de Cordoba, correspondiente al proceso electoral realizado el 2 de octubre del 2016 (Plebiscito para la Refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera)”

LAS DELEGADAS DEPARTAMENTALES DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN CORDOBA

Con fundamento en lo previsto en la Ley 80 de 1993, en literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en las reglas generales aplicables a la modalidad de selección abreviada consagradas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la presente convocatoria para contratar se realiza de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

Que en la Delegación Departamental de Cordoba, se surtió el proceso para contratar la enajenación directa en sobre cerrado a título oneroso del papel y cartón reciclable sobrante del procesos electorales del 2016, en dos ocasiones en los meses de marzo y abril de 2017, sin que se presentara interesado alguno, por lo cual fueron declaradas desiertas, siendo necesario surtir el proceso de enajenación directa a título gratuito en virtud del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dando cumplimiento de la Resolución No. 15417 de 2015 emitida por el Registrador Nacional del Estado Civil.

Que el comité de Altas y Bajas reunido el día 27 de abril del 2017, mediante Acta No. 003, decide proceder a iniciar el proceso de enajenación a título gratuito luego de presentado el informe de convocatoria desierta en dos ocasiones a título oneroso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVEN

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de enajenación en sobre cerrado a título gratuito de papel con peso aproximado de (3.655 Kilos) y el cartón

Delegación Departamental de Córdoba
Oficina Administrativa y Financiera
Calle 26 No.17-86 Barrio Costa de Oro – (094) 7863400 - www.registraduria.gov.co
“Colombia es democracia, Registraduria su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

con peso aproximado de (4.949 kilos) sobrante del proceso electoral realizado el 02 de octubre del 2016 (Plebiscito para la Refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera).

ARTICULO SEGUNDO: La Entidad Estatal interesada en adquirir este material deberá manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de la publicación del presente acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal deberá señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifiquen su solicitud.

ARTICULO TERCERO: Adjuntar la relación con la descripción del papel y cartón a enajenar.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto en la página web.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante el proceso.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, a los diez (10) días del mes de mayo del año (2017).


ELIZABETH MONSALVE CAMACHO


PATRICIA CARDENAS MEDINA

Delegadas del Registrador Nacional del Estado civil en Córdoba

Elaboro: Maria E. Rivas R.
Reviso: Renata Hurtado



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL CORDOBA 2016

No	MUNICIPIO	ELECCIONES 2016				
		URNAS	CUBICULOS	BOLSAS NEGRAS	PAPELES RECICLABLES	KILOS
1	AYAPEL	7	89	78	47	194
2	BUENAVISTA	46	40	46	8	112
3	CANALETE	42	85	42	19	153
4	CERETE	54	130	160	1	318
5	CHIMA	27	60	32	40	118
6	CHINU	85	180	96	181	334
7	CIENAGA DE ORO	60	130	96	-	256
8	COTORRA	34	68	36	30	131
9	LA APARTADA	30	30	30	-	75
10	LORICA	80	250	205	-	495
11	LOS CORDOBAS	29	60	35	-	110
12	MOMIL	30	30	30	60	90
13	MONTELIBANO	33	166	122	-	305
14	MONTERIA ESPECIAL	546	546	685	-	1.504
15	MOÑITOS	12	51	46	-	103
16	PLANETA RICA	15	30	117	1	156
17	PUEBLO NUEVO	64	128	64	-	224
18	PUERTO ESCONDIDO	14	25	4	-	36
19	PUERTO LIBERTADOR	62	118	66	-	215
20	PURISIMA	32	73	32	8	124
21	SAHAGUN	128	315	189	120	578

Delegacion Departamental de Cordoba

Calle 29 No. 17-86 Barrio Costa de Oro-Montería-Cordoba-Teléfono 7836818 www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

22	SAN ANDRES DE SOTAVENTO	68	136	68	-	238
23	SAN ANTERO	25	25	52	-	90
24	SAN BERNARDO DEL VIENTO	65	130	65	100	236
25	SAN CARLOS	33	25	48	30	100
26	SAN JOSE DE URE	17	35	21	-	65
27	SAN PELAYO	88	88	88	-	220
28	TIERRALTA	1	13	140	200	174
29	TUCHIN	53	36	54	-	117
30	VALENCIA	18	59	62	1	131
	VALOR APROXIMADO EN KILOS	1.798	3.151	2.809	846	7.002

Delegacion Departamental de Cordoba
Calle 29 No. 17-86 Barrio Costa de Oro-Montería-Cordoba-Teléfono 7836818 www.registraduria.gov.co
“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”